



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000151-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1**

Señor(a):

**MARITZA MALLQUI AGUILAR.**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS **CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC Y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC** SUSCITADAS EN LA IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS SITUADA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D002168-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (05MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento a) de la referencia, remitir adjunto el documento b) de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los **CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC, Y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC.**

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

## INFORME N° 0009 – 2022 – MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-JJRQ

**A** : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**  
Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1 – PNAEQW

**C.C.** : **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**  
Coordinadora Técnico Territorial Ancash 1 – PNAEQW

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC Y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC SUSCITADAS EN LA IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS SITUADA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Referencia : a) OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH.  
b) CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC.  
c) CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC.

Lugar y Fecha : Huaraz, 05 de mayo del 2022.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a las acciones realizadas para la atención de las alertas cuyos puntos críticos están descritos en la documentación en referencia: OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH, CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC e informar sobre los casos informados por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante CTVC) presentados en la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS con código modular N° 0416040, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz durante sus acciones de veeduría y vigilancia.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el CTVC pone de conocimiento a la jefatura de la Unidad territorial Ancash 1 las Alertas presentadas en los casos: CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC producto de sus acciones de veeduría y vigilancia realizadas en la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS ubicada en el centro poblado menor de Huanchac del distrito de Independencia.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer estos CASOS de la referencia b),c) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-19 su atención.

### II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.2. RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.3. RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el CTVC en la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS ubicada en el centro poblado menor de Huanchac del distrito de Independencia, con OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH.

### IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría y vigilancia informaron a la unidad territorial Ancash 1, 3 puntos críticos correspondiente a el CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC.

#### 4.1. CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC

Puntos críticos:

##### 4.1.1. EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

###### **OBSERVACION:**

El miembro del CAE entrevistado indicó que cuentan con noventa y seis (96) niños/as matriculados; sin embargo, el programa Qali Warma atiende a la IE por ochenta y cuatro (84) usuarios, notándose un déficit de doce (12) raciones, situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones. Al respecto la Sra. Mercedes Guerrero manifestó haber comunicado verbalmente al Monitor de Gestión Local esta situación.

###### **ACCIONES REALIZADAS:**

Con fecha 16 de marzo del 2022 se realizó la supervisión de la prestación del servicio alimentario en situación de emergencia en la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS y efectivamente se constato que hasta esa fecha la cantidad de niñas y niños matriculados era de 94. En aquella oportunidad **se brindó asistencia técnica a la Sra. Mercedes Guerrero Mayhuay (secretaria del CAE) identificada con DNI N° 31673483 sobre la actualización de usuarios según SIAGIE para el presente año 2022 y la distribución adecuada de los alimentos.**

Cabe mencionar que actualmente la IE recibe alimentos para 84 usuarios de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y según corte del **SIAGIE - MINEDU** al 31 de diciembre del 2021. Misma cantidad con la que fueron atendidos en la 1ra y 2da entrega del año 2022.

Con fecha 28 de abril del 2022 se aprueba la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE en la que se publica la 1ra actualización del listado de instituciones educativas públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 en la que la cantidad de usuarios para la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS para su atención es de 84. Esto según información del SIAGIE MINEDU al 31 de diciembre del 2021.

Cabe mencionar que los miembros del CAE en esta IE arman las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de usuarias/os matriculados según lo establecido en el protocolo para la prestación del servicio alimentario y esta cantidad de alimentos a entregar en cada canasta se adecua para el número total de usuarias/os con el apoyo y asistencia técnica de mi persona como monitor de gestión local. Asimismo, se brindó asistencia técnica para que se mantenga actualizado el SIAGIE para una segunda actualización de usuarios.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 4.1.2. NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

##### OBSERVACION:

La representante del CAE indicó que durante la primera distribución de los alimentos solamente le comunicaron a cada padre de familia la relación de alimentos entregados, pero no se publicó. Esta actividad de difusión es importante para asegurar la transparencia, además prevé que los padres de familia se encuentren informados respecto a la cantidad de alimentos que deben recibir los usuarios.

##### ACCIONES REALIZADAS:

Con fecha 16 de marzo del 2022 se realizó la supervisión de la prestación del servicio alimentario en situación de emergencia en la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS. En aquella oportunidad **se brindó asistencia técnica a la Sra. Mercedes Guerrero Mayhuay (secretaria del CAE) identificada con DNI N° 31673483 sobre la distribución adecuada de los alimentos** según lo establecido en el protocolo para la prestación del servicio alimentario que menciona lo siguiente:

##### 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

- ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IEE y/o espacios de publicación virtual de la IEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.

Actualmente en esta IE vienen recibiendo alimentos para 84 usuarias/os. Sin embargo, hasta el día de la distribución contaban con 96 niñas/os matriculados por lo que para la distribución se tuvo que adecuar la cantidad de alimentos que se entregó en cada canasta para que esta distribución sea equitativa y por la diferencia existente las canastas no contenían el mismo tipo de alimentos por lo que publicarlos se les hizo difícil.

Con fecha 26 de abril del 2022 se comunicó al director y presidente del CAE profesor Virgilio Alvarado Caushi (DNI N° 31659794) los puntos críticos identificados por el CTVC durante sus labores de vigilancia a la prestación del servicio alimentario y se brindó asistencia técnica y seguimiento se está realizando vía telefónica y a través de mensajes de WhatsApp. Asimismo, se coordinó una capacitación virtual de reforzamiento para el día 10 de mayo del 2022.

Asimismo; con mi asistencia técnica los miembros del CAE en la tercera entrega que realizarán se comprometen a publicar en lugar visible el listado y cantidad de alimentos a recibir por cada usuario y usuaria de la I.E para así seguir mejorando el servicio alimentario en el año 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 4.2. CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC

Punto crítico:

##### 4.2.1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

###### **OBSERVACION:**

Durante la entrevista realizada al miembro del CAE señaló que a la fecha no han recibido capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, "solamente durante su visita el Monitor de Gestión Local les impartió algunos alcances/indicaciones de la distribución de los alimentos". Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

###### **ACCIONES REALIZADAS:**

Mediante RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, protocolo que está relacionado Plan Operativo institucional 2022 en el cual se encuentra programado el desarrollo de las actividades a realizar por el Componente Educativo de la UOP en el presente año 2022 y se establecen plazos y metas. Actualmente en la ruta ya se cuenta con 35 integrantes de CAE capacitados y en el mes de mayo se capacitará al restante para cumplir con lo establecido en el POI y la RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE por lo que para este 10 de mayo se ha programado la capacitación virtual a los miembros del CAE de las IE de la ruta dentro de las cuales se encuentran los representantes de la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS. La programación y coordinación de las capacitaciones se realiza principalmente según la disponibilidad de tiempo de los miembros del CAE.

#### V. CONCLUSIONES

5.1. Con respecto a los puntos críticos del CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC durante la visita de supervisión a la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS de fecha 16 de marzo del 2022 se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre a la actualización de usuarios según SIAGIE para el año 2022.

se brindó asistencia técnica a los representantes del CAE a fin que proceda actualizar el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.

Sobre la publicación del listado y cantidad de alimentos que se entregará a cada usuaria/o; se brindó asistencia técnica a los representantes del CAE sobre lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma" y los miembros del CAE en la tercera entrega que realizarán se comprometen a publicar en lugar visible el listado y cantidad de alimentos a recibir por cada usuario y usuaria de la I.E para así seguir mejorando el servicio alimentario en el año 2022.

5.2. Respecto al punto crítico del CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC, el día 10 de mayo del 2022 se realizará la telesección en donde se capacitará a los miembros del CAE de la IE 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS en cumplimiento de la RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y cumplir con el Plan Operativo institucional 2022 en el cual se encuentra programado el desarrollo de las actividades a

realizar por el Componente Educativo de la UOP en el presente año 2022 y sobre todo para brindar una adecuada prestación del servicio alimentario.

- 5.3. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los tres puntos críticos observados por CTVC.
- 5.4. De lo mencionado en el ítem IV del presente informe, durante sus acciones de vigilancia y veeduría el CTVC informó a la unidad territorial los puntos críticos correspondientes al CASO N° 0040-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0041-2022-CTVC/ANC declarándose estos puntos críticos como FUNDADOS y los cuales se emite la respuesta correspondiente.
- 5.5. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 5.6. Por mi parte se brindó la asistencia técnica y se realizará el acompañamiento en las gestiones para el levantamiento de todas las observaciones planteadas por el CTVC, Así como su oportuno seguimiento.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Se recomienda a los representantes del CTVC continuar con sus acciones de vigilancia para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas y en cada visita a las IIEE, dejen una copia de la ficha de veeduría/vigilancia social o acta con las observaciones a los integrantes del CAE quienes dan la conformidad; debido a que durante la consulta a los representantes del CAE muchos de ellos manifestaron que no dejan un cargo de las vistas y desconocen sus observaciones.
- 6.2. Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.
- 6.3. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.



---

Jesús Jossué Rodríguez Quijano  
DNI N° 40700251  
MGL Provincia de Huaraz



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO: ACTA DE SUPERVISIÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2022 REALIZADA EN LA IE 86029 RMRA.

Formulario de supervisión con múltiples secciones y tablas para registrar datos de la inspección.

Formulario de supervisión con secciones para registrar observaciones y recomendaciones.

Formulario de supervisión con secciones para registrar observaciones y recomendaciones.